

RIO GALLEGOS, 20 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.850/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 obra Nota presentada por la alumna Gimena Yanina PEREZ MANSILLA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita se considere su situación respecto del examen final de la asignatura Seminario de Análisis de la Práctica Profesional del Turno Febrero/Marzo 2013;

QUE de fs. 18 a 21 se cuenta con la situación académica de la alumna PEREZ MANSILLA;

QUE por Notas Nros. 158 y 441/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la regularidad de la asignatura Seminario de Análisis de la Práctica Profesional venció el 31 de Marzo de 2013;

QUE la Mesa de Examen del turno Febrero/Marzo 2013 no se sustanció atento que la docente responsable de la asignatura, Prof. María Elva DIAZ se encontraba usufructuando Licencia Médica desde Febrero de 2013;

QUE según lo establece el Reglamento de Alumnos, Ordenanza N° 013/97 Segunda Parte, de las Asignaturas – Título II: De las Correlatividades – Artículo 47°, al caducar la cursada de la asignatura Seminario de Análisis de la Práctica Profesional, la cursada de la asignatura Clínica Psicopedagógica II se mantiene en vigencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar a la solicitud interpuesta por alumna Gimena Yanina PEREZ MANSILLA con respecto al examen final de la asignatura Seminario de Análisis de la Práctica Profesional;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por la alumna Gimena Yanina PEREZ MANSILLA (D.N.I. N° 33.484.966) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía con respecto al examen final de la asignatura Seminario de Análisis de la Práctica Profesional, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

314